ENTREGA DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL RESIDENCIAL.

Al momento de adquirir su terreno, el residencial cuenta con un lapso máximo de 5 años para la entrega de los servicios correspondientes. Se manejan dos programas de instalaciones de servicios públicos basándonos en las fechas compromisos que estipula su contrato en la cláusula 1.4

Contamos con un proyecto integral de red de agua que se encuentra para su revisión en la CESPTE (Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate). Iniciaremos los trabajos de la red de agua definitiva en cuanto contemos con la autorización de la dependencia para poder así disfrutar de este servicio de manera definitiva. Por lo pronto estamos abasteciendo el servicio de la siguiente manera:



RED HIDRÁULICA PROVISIONAL:

Actualmente se dispone de una red hidráulica interna de capacidad limitada, abastecida con agua del acueducto y autorizada por la CEA (Comisión Estatal del Agua). A los lotes de propietarios que por capacidad de suministro y variantes topográficas sean aptos, se les otorga el servicio de agua por medio de una toma con medidor, mediante un costo de recuperación. Puede preguntar en el departamento de atención a propietarios si su terreno es apto para la instalación.



SUMINISTRO DE AGUA MEDIANTE PIPAS:

Los propietarios cuyas condiciones no califiquen para instalarles la red provisional, su opción sería instalar una cisterna y que se le suministre agua por medio de pipas, sin restricción alguna en cuanto al volumen requerido.

El corte de su consumo de agua, ya sea por medio de la red hidráulica provisional o por suministro de pipa, se realiza cada final de mes, para su posterior pago. Solo tiene que solicitar su recibo en el área de Coordinación de Asociación de Usuarios.

Es muy importante remarcar que el desarrollo solo es un intermediario y apoyo para el suministro y cobro de servicios, mientras el propietario no cuente con su medidor instalado directamente por la CESPTE.